

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 16			

Fecha:	14 de Diciembre de 2016	Número(s) de Ítem(s)	113 Plan anual de adquisiciones
--------	-------------------------	----------------------	---------------------------------

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

☒

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Diana Carolina Daza Franco
Cargo del funcionario solicitante:	Asesor
1. Descripción de la necesidad y justificación. “En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere realización de un programa radial institucional de cáncer, con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2017 (39 emisiones) 1.2 GENERALIDADES. El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.	
2. Objeto Registrar aquí concretamente el objeto del contrato. “Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”	
DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR • Presentar propuesta para la realización de un programa radial con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2017 (39 emisiones). • Todas las emisiones del programa radial, se deben realizar un mismo día de la semana (martes o miércoles) y a la misma hora del día, preferiblemente de 10 a.m a 1:00 p.m. • El programa radial debe ser originado a través de la emisora propuesta, para un mínimo de 2 ciudades capitales de la República de Colombia, con emisión en vivo.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 2 de 16	

La propuesta debe estar enmarcada como una campaña social interinstitucional de educación e información de salud pública para el país, y debe guardar unidad con las campañas que se han desarrollado por el Instituto Nacional de Cancerología.

El valor de la propuesta debe incluir la producción total del programa radial con el material necesario para su realización: producción: cabezote, cortinillas, separadores, despedidas, cuñas de promoción del programa y de los servicios y políticas del Instituto en otras franjas (hechas con locutores profesionales), utilización de estudios, realización y edición de notas pregrabadas con equipo periodístico que apoyen el programa y demás.

- El programa debe ser emitido en vivo para las ciudades definidas en la propuesta. Dicho programa contará con pregrabados que apoyen la narrativa del programa y entrevistas en directo con un especialista. Ambos factores tendrán como fuente principal y exclusiva, al Instituto Nacional de Cancerología.

Los contenidos científicos, pregrabados, invitados y acompañantes en cabina serán avalados por la oficina de Comunicaciones del Instituto. Contará con el apoyo de un periodista, reconocido a nivel nacional, quien obrará como conductor del programa, bajo la dirección del área de Comunicaciones del Instituto. Así mismo, con un equipo periodístico que apoye la labor investigativa y de producción.

2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Es necesario describir en la propuesta las siguientes características del proyecto:

1. La emisión en vivo debe ser generada desde las instalaciones del INC, el oferente deberá estipular claramente el cumplimiento de este ítem.
2. Cronograma de trabajo especificando el día ofrecido y la hora.
3. Descripción de la audiencia objeto de la emisora.
4. Actividades y estrategias para la divulgación del programa.
5. Descripción de espacios de emisión del programa.
6. Descripción general del programa (escaleta).
7. Hoja de vida del periodista – cronista.
8. Listado de emisoras en las cuales se va a emitir el programa.
9. Describir la metodología para la preproducción, producción y emisión al aire del contenido del programa.
10. Listado de entidades con las que se haya realizado programas institucionales.
11. Reel de tres diferentes programas institucionales (cd, formato mp3) que se haya realizado con otra entidad. Para ser ejemplo del tipo de producción realizada.
12. Describir la entrega de memorias (grabación de las emisiones al aire del programa) y tipo de formato usado.
10. Establecer compromiso de entrega de copia de las grabaciones del programa con formato especial para página web del Instituto Nacional de Cancerología.
13. Estudio de Medios 2016 que especifique el nivel de audiencia de la emisora propuesta y el nivel de la población oyente.
14. Valor total de la ejecución de la propuesta.
15. Todos los gastos de producción, traslados, coordinación de crónicas, alquiler de unidad móvil, entre otros deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 16			

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”

Obligaciones del Proveedor:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Prestar al INSTITUTO el servicio descrito lo establecido en la invitación a cotizar de 2017, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- 2.) Realizar un encuentro semanal, día a convenir, para consejo de redacción.
- 3.) Contar durante la vigencia del contrato con personal idóneo para la realización de las emisiones establecidas en el mismo.
- 4.) Realizar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- 5.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 7.) Aceptar que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de la calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- 8.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 9.) Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- 10.) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- 11.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 12.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO dentro del plazo establecido.
- 13.) Acreditar los tres (03) últimos recibos de pago de pensión y salud y el pago por diferencia contractual del presente documento, si a ello hubiere lugar.
- 14.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- El oferente se debe comprometer a :
 - La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia eficiencia eficacia y efectividad.
 - Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultado.
 - Generar información para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 - Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
 - El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 16	

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

"En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato".

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 31 de diciembre de 2017.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de las base de proveedores del servicio con la que cuenta la Institución, la cual está actualizada para el presente proceso, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

El estudio del mercado sectorial de acuerdo al tamaño del mercado de la ciudad y el desarrollo de las comunicaciones en la región permite inferir que en el país se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los 30 días radicada factura, previa prestación del servicio, certificación del servicio a satisfacción del Instituto expedida por el interventor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 16	

- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☒ Cumplimiento
- ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- ☒ Responsabilidad civil extracontractual
- ☐ Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones:

- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de condiciones.

- Todas las emisiones del programa radial, se deben realizar un mismo día de la semana (martes o miércoles) y a la misma hora del día 12 m.
- El conductor del programa deberá ser comunicador social - periodista con mínimo 5 años (60 meses) de experiencia en la coordinación de programas institucionales de radio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 16			

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200
Precio	100
Capacidad técnica	700
TOTAL PUNTAJE	1.000

1. EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos certificados de experiencia en la coordinación de programas institucionales de radio, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, debidamente habilitadas. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor tiempo de experiencia se le asignarán doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

2. PRECIO.

Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, **no sea inferior al 90% del valor presupuestado por el Instituto**. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 7 de 16			

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de setecientos (700) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de 700 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
CIUDADES ADICIONALES DE EMISIÓN OFRECIDAS	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que presente propuesta con las dos (2) ciudades adicionales de emisión de mayor sintonía.
EXPERIENCIA CONDUCTOR	Tendrá calificación de 200 puntos la hoja de vida del conductor con mayor experiencia en programas institucionales de radio.
LOGÍSTICA	Tendrá calificación de 200 puntos la propuesta que ofrezca trasladar el equipo humano y técnico a las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología para cada emisión.
CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que en su propuesta presente cronograma de trabajo detallado según lo establecen las condiciones técnicas
POSICIÓN ECAR EMISORA PROPUESTA	La posición ECAR de la emisora propuesta será calificada de la siguiente manera: 100 puntos el mejor posicionado. 80 puntos el segundo mejor posicionado. 60 puntos el tercer mejor posicionado. 40 puntos el cuarto mejor posicionado.
TOTAL PUNTAJE	700

NOTA: En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 8 de 16	

No .	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratante
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista
10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud				
11. Número de la solicitud de pedido.				

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 9 de 16			

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA EFECTUAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMA INSTITUCIONAL DE RADIO

1 GENERALIDADES.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere realización de un programa radial institucional de cáncer con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2017 (39 emisiones)

2. OBJETO

2.1 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Presentar propuesta para la realización de un programa radial con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2017 (39 emisiones).
- Todas las emisiones del programa radial, se deben realizar un mismo día de la semana (martes o miércoles) y a la misma hora del día, preferiblemente de 10 a.m a 1:00 p.m.
- El programa radial debe ser originado a través de la emisora propuesta, para un mínimo de 2 ciudades capitales de la República de Colombia, con emisión en vivo.
La propuesta debe estar enmarcada como una campaña social interinstitucional de educación e información de salud pública para el país, y debe guardar unidad con las campañas que se han desarrollado por el Instituto Nacional de Cancerología.
El valor de la propuesta debe incluir la producción total del programa radial con el material necesario para su realización: producción: cabezote, cortinillas, separadores, despedidas, cuñas de promoción del programa y de los servicios y políticas del Instituto en otras franjas (hechas con locutores profesionales), utilización de estudios, realización y edición de notas pregrabadas con equipo periodístico que apoyen el programa y demás.
- El programa debe ser emitido en vivo para las ciudades definidas en la propuesta. Dicho programa contará con pregrabados que apoyen la narrativa del programa y entrevistas en directo con un especialista. Ambos factores tendrán como fuente principal y exclusiva, al Instituto Nacional de Cancerología.

Los contenidos científicos, pregrabados, invitados y acompañantes en cabina serán avalados por la oficina de Comunicaciones del Instituto. Contará con el apoyo de un periodista, reconocido a nivel nacional, quien obrará como conductor del programa, bajo la dirección del área de Comunicaciones del Instituto. Así mismo, con un equipo periodístico que apoye la labor investigativa y de producción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 10 de 16	

2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Es necesario describir en la propuesta las siguientes características del proyecto:

1. La emisión en vivo debe ser generada desde las instalaciones del INC, el oferente deberá estipular claramente el cumplimiento de este ítem.
2. Cronograma de trabajo especificando el día ofrecido y la hora.
3. Descripción de la audiencia objeto de la emisora.
4. Actividades y estrategias para la divulgación del programa.
5. Descripción de espacios de emisión del programa.
6. Descripción general del programa (escaleta).
7. Hoja de vida del periodista – cronista.
8. Listado de emisoras en las cuales se va a emitir el programa.
9. Describir la metodología para la preproducción, producción y emisión al aire del contenido del programa.
10. Listado de entidades con las que se haya realizado programas institucionales.
11. Reel de tres diferentes programas institucionales (cd, formato mp3) que se haya realizado con otra entidad. Para ser ejemplo del tipo de producción realizada.
12. Describir la entrega de memorias (grabación de las emisiones al aire del programa) y tipo de formato usado.
10. Establecer compromiso de entrega de copia de las grabaciones del programa con formato especial para página web del Instituto Nacional de Cancerología.
13. Estudio de Medios 2016 que especifique el nivel de audiencia de la emisora propuesta y el nivel de la población oyente.
14. Valor total de la ejecución de la propuesta.
15. Todos los gastos de producción, traslados, coordinación de crónicas, alquiler de unidad móvil, entre otros deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Prestar al INSTITUTO el servicio descrito lo establecido en la invitación a cotizar de 2017, y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- 2.) Realizar un encuentro semanal, día a convenir, para consejo de redacción.
- 3.) Contar durante la vigencia del contrato con personal idóneo para la realización de las emisiones establecidas en el mismo.
- 4.) Realizar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- 5.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 7.) Aceptar que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de la calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- 8.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 9.) Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- 10.) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- 11.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 11 de 16	

12.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO dentro del plazo establecido.

13.) Acreditar los tres (03) últimos recibos de pago de pensión y salud y el pago por diferencia contractual del presente documento, si a ello hubiere lugar.

14.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- El oferente se debe comprometer a :
- La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia eficiencia eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultado.
- Generar información para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina.
- El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.
Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	200
Precio	100
Capacidad técnica	700
TOTAL PUNTAJE	1.000

EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de 60 meses completos certificados de experiencia en la coordinación de programas institucionales de radio, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente invitación, con entidades públicas o privadas, debidamente habilitadas. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 12 de 16			

tenidas en cuenta. Al mayor tiempo de experiencia se le asignarán doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

PRECIO.

Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, **no sea inferior al 90% del valor presupuestado por el Instituto**. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de setecientos (700) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de 700 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
CIUDADES ADICIONALES DE EMISIÓN OFRECIDAS	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que presente propuesta con las dos (2) ciudades adicionales de emisión de mayor sintonía.
EXPERIENCIA CONDUCTOR	Tendrá calificación de 200 puntos la hoja de vida del conductor con mayor experiencia en programas institucionales de radio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 13 de 16			

LOGÍSTICA	Tendrá calificación de 200 puntos la propuesta que ofrezca trasladar el equipo humano y técnico a las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología para cada emisión.
CRONOGRAMA DE TRABAJO DETALLADO	Tendrá calificación de 100 puntos el proveedor que en su propuesta presente cronograma de trabajo detallado según lo establecen las condiciones técnicas
POSICIÓN ECAR EMISORA PROPUESTA	La posición ECAR de la emisora propuesta será calificada de la siguiente manera: 100 puntos el mejor posicionado. 80 puntos el segundo mejor posicionado. 60 puntos el tercer mejor posicionado. 40 puntos el cuarto mejor posicionado.
TOTAL PUNTAJE	700

NOTA: En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

6.1 Calidades del personal requerido (si aplica). El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.2 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 14 de 16	

6.3 El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique)

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

6.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (si aplica)

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 15 de 16	

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

7. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 16 de 16	

institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.

- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

8. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

NOTA: cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.